

PERGAMINO, Noviembre 14 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -  
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria -primera de prórroga- realizada el día 10 de Noviembre de 1989, al-  
considerar el Expediente: D-192-89 D.E. eleva Expte. D-3913-89 SECRET. DE-  
O. Y SERV. PUBLICOS Ref: Convenio suscrito c/ el M. de O. y Serv. Páb. de la -  
Prov. de Bs. As. a los efectos de la continuación de la obra de Construcc.  
Escuela N° 2 Ntra. Sra. de las Mercedes -Localidad Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el convenio suscrito entre el MINISTERIO DE-  
----- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, representado por el DIRECTOR -  
PROVINCIAL DE ARQUITECTURA -ARQUITECTO ROBERTO GARCIA CAMPOS- y este -  
Municipio, a los efectos de la TERMINACION DE LA ESCUELA N° 2 "NUESTRA-  
SEÑORA DE LAS MERCEDES" de la localidad de Pergamino, en un todo de ---  
acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documen-  
to, el cual consta de SIETE (7) FOLIOS útiles y se declara parte inte--  
grante de la presente .-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2346/89.-

JUAN J. MARCONATO (O)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPE  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE